



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

4 DE JULIO DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3255

AVISO DE PRÓRROGA**BIENESTAR**SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

AVISO de prórroga de vigencia de la Norma Ambiental Estatal Emergente **NAETAB-EM-001-SBSCC-2020**, que establece los Requisitos, Criterios y Especificaciones Técnicas para la Producción y Consumo Responsables en Materia de Bolsas de Plástico, Popotes de Plástico y Poliestireno Expandido, conocido como Unicel, en el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 4 de enero de 2020.

LIC. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE, Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 14, fracciones III y XIII, 29, fracción VI, 35, fracciones XLVII y LVI, Transitorios Segundo, Sexto y Décimo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicada en el Extraordinario 133 del Periódico Oficial del Estado, el 28 de diciembre de 2018; artículo 9, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; artículos 1, 11 fracciones I y VIII; 106 y 112 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 3, 5 y 18 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Normas Ambientales Estatales; Transitorio SEGUNDO de la reforma de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto número 086, Edición número 978 del 8 de mayo de 2019, y Transitorio SEGUNDO de la reforma al Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8057, Suplemento H, Época 7ª el 23 de noviembre de 2019, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Normas Ambientales Estatales, dispone entre otras cosas que, en casos de emergencia, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, podrá elaborar directamente la Norma Ambiental Estatal Emergente, aun sin haber mediado anteproyecto o proyecto, y ordenar que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, con una vigencia máxima de seis meses, y que en ningún caso podrá expedirse más de dos veces la misma norma en los términos de dicho artículo.

SEGUNDO. Que el párrafo segundo del artículo 18, del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Normas Ambientales



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



Estatales, dispone que la Secretaría publicará en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, un aviso de prórroga en el caso en que decidan expedir una norma de emergencia por segunda vez consecutiva.

TERCERO. Que el 4 de enero de 2020, como parte de la política ambiental que promueve el Gobierno del Estado de Tabasco, se publicó en el **Periódico Oficial del Estado de Tabasco**, la Norma Ambiental Estatal Emergente **NAETAB-EM-001-SBSCC-2020**, que establece los Requisitos, Criterios y Especificaciones Técnicas para la Producción y Consumo Responsables en Materia de Bolsas de Plástico, Popotes de Plástico y Poliestireno Expandido, conocido como Unicel, en el Estado de Tabasco, con una vigencia de seis meses contados a partir del 5 de enero de 2020, fecha de su entrada en vigor, lo anterior de conformidad con el Transitorio Segundo de dicho ordenamiento.

CUARTO. Con fecha 19 de marzo de 2020, en sesión extraordinaria el Consejo de Salubridad General acordó que "se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria", estableciendo las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de marzo de 2020.



QUINTO. Con fecha 20 de marzo de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado expidió el Decreto mediante el cual se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación de COVID-19 en el estado de Tabasco, publicado en la misma fecha en el extraordinario edición número 151 del Periódico Oficial del Estado.

SEXTO. Con fecha 21 de Marzo de 2020, el titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, expidió el Acuerdo mediante el cual se determinan como días inhábiles para la Gestión de Trámites Administrativos, Procedimientos de Inspección y Vigilancia en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; en materia de Residuos de Manejo Especial, en Materia de Regulación de Fuentes Fijas y Semifijas de Emisiones a la Atmosfera; en Materia de Ordenamiento Ecológico; así como los procedimientos de atención a denuncia popular.

SÉPTIMO. Con fecha 24 de marzo de 2020, el titular de la Secretaría de Salud federal expidió el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud

BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO. Con fecha 24 de marzo de 2020, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos expidió el Decreto por el que se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARSCoV2 (COVID-19), publicado en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.

NOVENO. Con fecha 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General expidió el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor; a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID19) publicado en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO. Con fecha 31 de marzo de 2020, el titular de la Secretaría de Salud federal expidió el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en la misma fecha en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 1 de abril de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado expidió el Decreto mediante el cual se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en la misma fecha en el suplemento H, edición número 8094 del Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO. Con fecha 10 de abril de 2020, la titular de la Secretaría de Salud estatal expidió el Acuerdo por el que se detallan las actividades consideradas esenciales relacionadas con el Decreto por el que se emiten medidas y acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2 (COVID-19), publicado en la misma fecha, en el extraordinario edición número 155 del Periódico Oficial del Estado. En el cual se especifican las actividades esenciales contenidas en los cinco rubros señalados por las autoridades sanitarias federal y estatal.

DÉCIMO TERCERO. Con fecha 21 de abril de 2020, durante la conferencia de prensa matutina a cargo del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, el titular de la Subsecretaría de Prevención y



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



Promoción de la Salud, dio por iniciada la FASE 3 DE LA EPIDEMIA COVID-19, la cual implica un ascenso rápido y la acumulación de un gran número de casos.

DÉCIMO CUARTO. Con fecha 21 de abril de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, expidió el Decreto por el cual se emiten medidas y acciones complementarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el extraordinario edición número 156 del Periódico Oficial del Estado.

DÉCIMO QUINTO. Con fecha 5 de mayo de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, expidió el Decreto por el que se emiten medidas y acciones transitorias de inmediata ejecución para atender la fase 3 de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en la misma fecha en el extraordinario edición número 160 del Periódico Oficial del Estado.

DECIMO SEXTO. Con fecha 31 de mayo de 2020, concluyó la Jornada Nacional de Sana Distancia, la cual inició desde el pasado 24 de marzo, un día después en que la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fuera reconocida por el Consejo de Salubridad General como una enfermedad grave de atención prioritaria, lo cual no significa que la epidemia haya terminado, sino que conforme al comportamiento independiente y diferenciado de la enfermedad en las entidades federativas y municipios es imposible que esta se sincronice pese a existir una gran movilidad, así los picos de contagios y el descenso de la curva epidémica no ocurrirá de forma simultánea en todo el territorio nacional.

DÉCIMA SÉPTIMO. Con fecha 15 de junio de 2020, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, expidió el Decreto que emite el Plan para la Transición Gradual hacia una Nueva Normalidad y la Reactivación Económica del Estado de Tabasco, publicado en la misma fecha en el extraordinario edición número 164 del Periódico Oficial del Estado.

Por las razones antes expuestas, no han existido las condiciones para que sesione el grupo de trabajo que revisará y validará el Proyecto de Norma Ambiental Estatal PROY-NAETAB-001-SBSCC-2020, por lo que, en tanto no se cuente con una norma definitiva en la materia, la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, considera necesario prorrogar la vigencia de la Norma Ambiental Estatal Emergente **NAETAB-EM-001-SBSCC-2020**, toda vez que actualmente subsisten las circunstancias que motivaron la expedición de dicho ordenamiento. En ese contexto, he tenido a bien expedir el siguiente:



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR,
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



AVISO DE PRÓRROGA

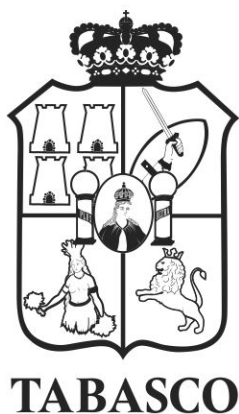
Se prorroga por un plazo de seis meses, contados a partir del 5 de julio de 2020, la vigencia de la Norma Ambiental Estatal Emergente **NAETAB-EM-001-SBSCC-2020**, que establece los Requisitos, Criterios y Especificaciones Técnicas para la Producción y Consumo Responsables en Materia de Bolsas de Plástico, Popotes de Plástico y Poliestireno Expandido, conocido como Unicel, en el Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 4 de enero de 2020.

Dado en el despacho oficial del Titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte.

Una firma manuscrita en tinta azul, que consiste en una serie de trazos fluidos y entrelazados, característicos de la escritura personal del titular.

LIC. MARIO RAFAEL LLERGO LATOURNERIE

SECRETARIO DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: QSsr2JFhThKVLQvb/MvnG583ILfukF6hTTTo1TrEgC1gUWucX/OHbZnHOi+InFUO0ieymHAs+yh
b75RLQZRcu3jh0PC9e/Z8K5jhJbbdiNiQq74YZpo6q1oU0R0eU7FTZYsVCvOuwFi404tgjW+zVNusszwTkmidZvQ
kuuq98t2hQAp3gmwSoeTIUdNmy7tTWTy95LMZClc+LN+MMRbm817b0S83MrCI5n9Vr9SKu6iZiK3AaS7mkxaoq
MuUEL6GD2HLgxyQ9mfFOKORabyB5QArcAADhvmgzdlIuOtNSEB5QGK19M7GJR6FgaJqp/AZIoanHHe+mR72
P5cdQA6uA==